

DIAGNÓSTICO Y PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CLÍNICA
OFTALMÓLOGICA DAJUD



**BENITEZ CAMACHO CLAUDIA MARCELA
PUCHE FONSECA DANIELA SOFIA**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE INGENIERÍAS
POSTGRADO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
MONTERÍA, CÓRDOBA
2021**

**DIAGNÓSTICO Y PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CLÍNICA
OFTALMOLÓGICA DAJUD**



**BENITEZ CAMACHO CLAUDIA MARCELA
PUCHE FONSECA DANIELA SOFIA**

TULIA BEATRIZ GARCÍA GÓMEZ

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE INGENIERÍAS
POSTGRADO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
MONTERÍA, CÓRDOBA
2021**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Jurado

Jurado

La responsabilidad ética, legal y científica, de las ideas, conceptos, y resultados del proyecto de investigación, serán responsabilidad de los autores.

Artículo 59, Acuerdo N° 022 del 21 de febrero de 2018 del Consejo Superior.

Tener en cuenta los Artículos y directrices establecidos la Resolución 1775, del 21 de agosto de 2019. En donde se establecen las directrices y las políticas de funcionamiento del repositorio institucional de la Universidad de Córdoba (Artículos tercero, octavo, once, entre otros).

“11 – BUENA FE: La universidad considera que la producción intelectual que, los profesores, funcionarios administrativos y estudiantes le presenten, es realizada por éstos, y que no han transgredido los derechos de otras personas. En consecuencia, la aceptará, protegerá, publicará y explotará, según corresponda y lo considere pertinente”. Artículo 1, Acuerdo N° 045 del 25 de mayo de 2018 del Consejo Superior.

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN DEL PROYECTO	10
2. ABSTRACT	11
3. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
4. JUSTIFICACIÓN.....	15
5. MARCO TEÓRICO	17
6. OBJETIVOS	18
6.1 Objetivo General	18
6.2 Objetivos Específicos.....	18
7. METODOLOGÍA	20
7.1. Método de estudio	20
7.2. Tipo de estudio.....	20
7.3. Área de Estudio.....	20
8. RESULTADOS O IMPACTOS ESPERADOS.....	22
8.1 Identificación de la Institución.....	22
8.2 Lista de chequeo.....	¡Error! Marcador no definido.
9. APORTES DEL PROYECTO.....	44
10. PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	49
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	52
12. BIBLIOGRAFÍA	53
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Identificación de la institución.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 2: Lista de chequeo de acuerdo a la resolución 0312 de 2019.....	23
Tabla 3: Lista de chequeo Resolución 666 de 2020.	43
Tabla 4: Programa de prevención y promoción de la salud.....	44
Tabla 5: Programa de brigada de emergencia.	45
Tabla 6: Programa de control e inmunización COVID – 19.	48
Tabla 7: Cronograma de actividades.....	52
Tabla 8. Título de la tabla 1	¡Error! Marcador no definido.

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapa de Ubicación Clínica Dajud SAS.	21
--	----

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Porcentaje de cumplimiento de los estándares.	25
Gráfico 2: Porcentaje cumplimiento lineamientos de la resolución 666 de 2020.....	44

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1: Lista de chequeo resolución 0312 de 2019.	55
Anexo 2: Lista de chequeo resolución 666 de 2020.	55
Anexo 3: Asignación de recurso humano SG-SST Clínica Dajud.....	55
Anexo 4: Asignación de recursos para SG-SST Clínica Dajud.	55
Anexo 5: Acta de conformación del COPASST Clínica Dajud.....	55
Anexo 6: Política de SST Clínica Dajud.	55
Anexo 7: Plan de trabajo anual Clínica Dajud.....	55
Anexo 8: Matriz documental Clínica Dajud.	55
Anexo 9: Matriz legal Clínica Dajud.	55
Anexo 10: Matriz identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos Clínica Dajud.	55

1. RESUMEN

Los cambios asociados en la emergencia sanitaria, han expuesto la necesidad de replantear y valorar los factores de riesgos asociados a la problemática actual, por lo que es evidente que se presentan nuevos peligros en los lugares de trabajo, los cuales pueden no haber estado contemplados y hacen necesaria la actualización de ciertos estándares de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, a fin de incluir el riesgo biológico ocupacional por virus SARS – COV 2. Una de las principales medidas para ello, es un diagnóstico del sistema implementado, evaluarlo permite identificar las falencias que existen en el y las medidas que se deben optar para mejorar cada vez más los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores de una empresa.

El presente documento contiene el diagnóstico y plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmológica Dajud, conforme a los lineamientos establecidos en la resolución 0312 de 2019, que reglamenta los estándares mínimos establecidos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST. A través de una lista de chequeo realizada con base en la resolución anteriormente mencionada, se permite la identificación de los procedimientos y las actividades en la gestión interna y externa de la institución, determinando el estado actual en porcentaje de cumplimiento de la norma; facilitando posteriormente la toma de decisiones en procesos o actividades donde se detectaron falencias. De igual manera, se diseña un plan de mejoramiento para promover una adecuada gestión y buenas prácticas de salubridad en aquellas actividades y/o procesos que repercutan en la salud de los trabajadores. El documento contiene formatos que facilitan la recepción de los datos.

2. ABSTRACT

The changes associated with the health emergency have exposed the need to rethink and assess the risk factors associated with the current problem, so it is evident that new dangers are being presented in the workplace, which may not have been considered and make it necessary to update certain standards of the SG - SST Occupational Health and Safety Management Systems, in order to include the occupational biological risk due to SARS - COV 2 viruses. One of the main measures for this is a diagnosis of the implemented system, evaluating it allows us to identify the shortcomings that exist in it and the measures that must be taken to increasingly improve the risks and dangers to which the workers of a company are exposed.

This document contains the diagnosis and improvement plan of the Occupational Health and Safety Management System of the Dajud Ophthalmology Clinic, in accordance with the guidelines established in resolution 0312 of 2019, which regulates the minimum standards established for the Management System. Safety and Health at Work SG - SST. Through a checklist carried out based on the aforementioned resolution, the identification of procedures and activities in the internal and external management of the institution is allowed, determining the current status in percentage of compliance with the standard; later facilitating decision-making in processes or activities where shortcomings were detected. Similarly, an improvement plan is designed to promote adequate management and good health practices in those activities and / or processes that affect the health of workers. The document contains formats that facilitate the reception of the data.

3. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La seguridad y salud en el trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales. (UNAD, 2021).

A lo largo del tiempo, la legislación colombiana ha tenido grandes cambios en las diferentes áreas de interés nacional, en lo referente a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el Ministerio del Trabajo (2015), estableció el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de mayo de 2015, que de acuerdo con la Cámara de Comercio de Bogotá (2016), este compila todas las normas que reglamentan el trabajo y que antes se encontraban dispersas, convirtiendo en la única fuente para consultar las normas reglamentarias del trabajo en Colombia. Este Decreto regula íntegramente las materias contempladas. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector trabajo que versen sobre las mismas materias, con excepción, exclusivamente, de los siguientes asuntos: decretos relativos a la creación y conformación de comisiones intersectoriales, comisiones interinstitucionales, consejos, comités, sistemas administrativos y demás asuntos relacionados con la estructura, configuración y conformación de las entidades y organismos del sector administrativo. (Camará de Comercio de Bogotá, 2016)

De acuerdo con Calderón (Calderon, 2019) “El capítulo 6 del decreto 1072 tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores

cooperados y los trabajadores en misión”. De igual forma, dentro de todo este contexto se encuentra contemplada la estructura misma para cumplir con todos los requerimientos de este sistema siempre enfocado a establecer control correspondiente a los riesgos que puedan afectar al trabajador.

Por parte de la Universidad del Rosario (UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, 2019). estableció el Manual del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo- SG SST, en donde se disponen directrices que garanticen la ejecución de todas las actividades del plan de trabajo anual; un documento diseñado a partir de todo lo establecido por el Ministerio del Trabajo, describiendo condiciones de estructuras, forma, contenido y responsables de la planeación, organización, ejecución y evaluación de la inversión para la gestión responsable del riesgo mediante acciones. A través de este manual se hace una valoración inicial del SG-SST con el fin de identificar las prioridades del mismo, priorizando informaciones relevantes como requisitos legales, identificación de peligros, diagnóstico de las condiciones de salud y trabajo, y demás requisitos de interés basado en los estándares nacionales e internacionales.

Ahora bien, para facilitar instrumentos que faciliten el entendimiento del eje de “intervención de accidentalidad” y el componente de control de cambios. La organización debe identificar los peligros y los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) asociados con los cambios en la organización, el Sistema de Gestión de SST o sus actividades, antes de introducir tales cambios (NTC OSHAS 18001, 2007) Lo único que es permanente en una entidad es el cambio, en todas las empresas y organizaciones se realizan cambios día a día; estos cambios pueden afectar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo que se deben identificar los peligros y evaluar los riesgos asociados con los posibles cambios en la organización o sus actividades laborales, preferiblemente antes de introducir tales cambio, para organizar los controles que se deben efectuar (SURA, Consultado año 2021). Es importante aclarar que se debe revisar la normatividad vigente, en cuanto a las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para velar por la integridad de los trabajadores, para tomar medidas con alguna vulnerabilidad como jóvenes, mujeres en

embarazo, personas de la tercera edad, menores de edad, grupos étnicos, entre otros. Lo cual permite una adaptación a las necesidades para los requerimientos del puesto o cargo laboral.

La constitución política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a condiciones dignas y justas, (MINISTERIO DEL TRABAJO, 2019), LA OIT, ha publicado unas directrices sobre el desarrollo de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ILO-OSH 2001. (OIT, Consultado año 2021). Ahora, siguiendo las directrices de las OIT y los lineamientos de las guías técnicas colombiana, basados en la gestión del cambio para salvaguardar la salud de los trabajadores desde los aspectos físico y psicosocial, se procede a plasmar en el documento presente, el diagnóstico realizado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmológica Dajud.

4. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (MINTRABAJO, 2015). Ahora bien, verificar el grado de conformidad del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los requisitos normativos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, permite identificar los aspectos positivos y negativos de una institución.

La crisis del COVID – 19 ha desnudado también las deficiencias en capacidad de diagnóstico y de vigilancia en la salud pública. (MINISTERIO DE SALUD, 2020). Si bien es cierto que los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia son vigilados y auditados constantemente, también, muchos de ellos presentan falencias en cuanto a sensibilizar al personal o la percepción de estos a los peligros expuestos en su ambiente laboral cotidiano, la emergencia sanitaria ocasionó una alerta que aunque pareciese evidente en el área de salud, no se contemplaba en muchos casos, como lo es una pandemia global, y precisó a las empresas tomar las medidas necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores, lo cual se vería reflejado en la necesidad de realizar la gestión correcta de la seguridad y salud en el trabajo.

Con ocasión de la emergencia sanitaria originada por el brote del virus COVID – 19, las estudiantes del programa de postgrado de Higiene y Seguridad Industrial Claudia Benitez Camacho y Daniela Puche Fonseca, de la Universidad de Córdoba, desarrollaron un trabajo de extensión que consiste en evidenciar, recopilar e identificar el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmológica Dajud, de manera concertada con la institución, sin embargo, se restringió las visitas presenciales en concordancia con las medidas de bioseguridad tomadas por la clínica, para el logro del objetivo, se utilizaron las herramientas virtuales de comunicación y el almacenamiento de información dispuestas para el desarrollo del

diagnostico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El presente trabajo permite hacer una primera aproximación a los desafíos, falencias y lecciones a través de un diagnostico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmologica Dajud, en el marco de la crisis generada por la pandemia de COVID – 19 ha planteado, y perfilar las medidas que se han tomado en la institución, así como contemplar un plan de mejoramiento de los efectos previstos del diagnostico de la gestión.

5. MARCO TEÓRICO

A lo largo del tiempo se han presentado cambios socioculturales que han sido marcados por los avances tecnológicos que el hombre vio como necesidad de facilitar las condiciones de trabajo, y con ello, se presenta los riesgos laborales a los que esa expuesto el hombre, así como, la forma de organizar la prevención, la seguridad y la salud laboral. Es así, como surge la seguridad y salud en el trabajo, que se encarga de vigilar y controlar la salud de los individuos en relación con el medio laboral, con el objeto de alcanzar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y el entorno sociolaboral en que este desarrollada.

Una vez expuesto las descripciones de la seguridad y salud en el trabajo, se contextualiza parte del presente trabajo, que busca a través de la normativa 0912 de 2019, realizar un diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmológica Dajud, como medida de estudio de las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando las virtudes y falencias del programa. Así mismo, realizar un plan de mejoramiento del programa.

6. OBJETIVOS

A continuación, se precisa la finalidad con que se desarrolla el trabajo titulado “Diagnostico y Plan de Mejoramiento de la Clínica Oftalmológica Dajud SAS”

6.1 Objetivo General

Realizar el diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la clínica Oftalmológica Dajud S.A.S de Montería, Córdoba. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la resolución 0312 de 2019, permitiendo la elaboración del plan de mejoramiento del mismo.

6.2 Objetivos Específicos

Para llevar a cabo la meta, es necesario una planificación estratégica que permita conseguir el desarrollo del objetivo principal del diagnóstico y plan de mejoramiento de la clínica, para ello se desarrollan las siguientes propuestas:

- Realizar el diagnostico a través de una lista de chequeo que permita la identificación de los parámetros establecidos acorde a la resolución 0312 de 2019, de la Clínica Oftalmológica Dajud.
- Verificar el porcentaje de cumplimiento de los estándares de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmológica Dajud.
- Elaborar el plan de mejoramiento conforme al diagnóstico realizado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmológica Dajud

El desarrollo de los objetivos facilita la comunicación y el trabajo, ya que pueden ser medidos ya sea en forma descriptiva, cualitativa o cuantitativa y suponen un reto que debe ser relacionado con un cronograma, como se muestra posteriormente en el informe.

Es de vital importancia la continuidad en la evaluación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas, ya que a través de esta, se anticipa, reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la salud física y mental de

los trabajadores, por lo que la examinación del sistema permite mantener actualizadas y evidenciar fallos en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los cambios en la empresa y su entorno y según los cambios normativos que permitan establecer los controles necesarios.

7. METODOLOGÍA

Se expone y se describe razonadamente los criterios adoptados en la elección de la metodología descriptiva en la que se basa el presente trabajo y como abordar los procesos para llegar a los resultados esperados

7.1. Método de estudio

El método de estudio propuesto es descriptivo, basado en la recolección de datos relacionados a los estándares de la resolución 0312 de 2019, por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo se describen dentro del diagnóstico datos relacionados a los factores de riesgo presentes en el área de trabajo, describiendo actividades, número de trabajadores, lugares y procesos de trabajo, que permitan recopilar la información necesaria para elaborar un plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.2. Tipo de estudio

El tipo de estudio por que se aplicará en el presente trabajo el siguiente trabajo por el cual se realizará es de tipo cualitativo, del cual se recopila la información necesaria mediante técnicas de inspección y análisis del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmológica Dajud, que detallan el área y procesos del trabajo que se realiza en las instalaciones. Evaluados a través de una lista de chequeo que permita interpretar los datos obtenidos, en términos claros y precisos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3. Área de Estudio

El estudio es realizado en la Clínica Oftalmológica DAJUD SAS. Ubicada en la ciudad de Montería. Carrera 5 – 41, Calle 28. Centro. Del departamento de Córdoba. Coordenadas 8° 45'05" N – 75° 53'13" W.

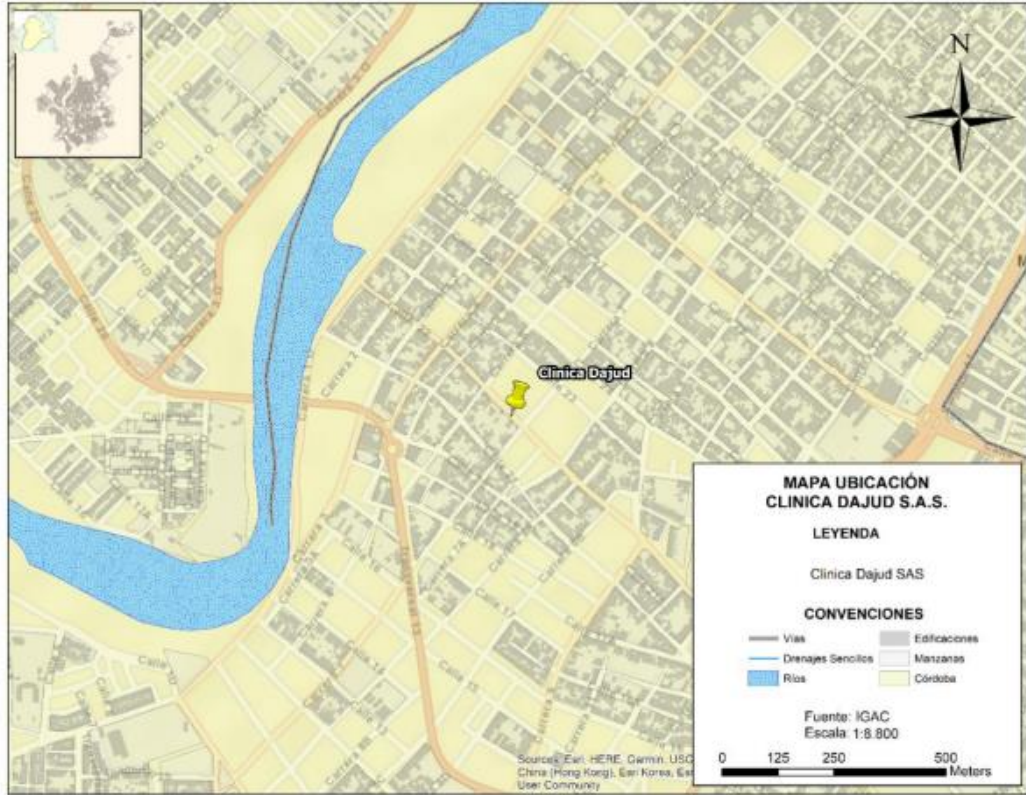


Ilustración 1: Mapa de Ubicación Clínica Dajud SAS.

Fuente: Autores,2021.

8. RESULTADOS

Los resultados están basados en fuentes de información primarias y secundarias, las fuentes de información primarias se sustentan en una lista de chequeo que se creo acorde a los lineamientos que establece la resolución 0312 de 2019, por lo cual se tomo cada uno de estos lineamientos de acuerdo al número de trabajadores de la empresa, puesto que la resolución así lo plantea y exige, luego se verificó si la clínica oftalmológica Dajud SAS, cumplía con cada uno de los requerimientos dados en la resolución, para lograr evidenciar de una forma más practica los resultados, se diseño una tabla como lista de chequeo que puede ser observada en formato Excel en el anexo 1. “lista de chequeo resolución 0312 de 2019” de forma más completa, no obstante, se plasma en el presente documento el cumplimiento de forma más concisa “si” y/o “no” como indicativo final de cumplimiento.

La información secundaria se toma en cuenta el alcance de las actividades y los recursos establecidos, que permiten la identificación de los peligros y valorización de riesgos en seguridad y salud ocupacional (anexo 10. Matriz identificación de peligros y evaluación y valorización de riesgos Clínica Dajud), asimismo, se permite la autoevaluación de los estándares mínimos y se dan a conocer en términos porcentuales la asertividad y falencias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

8.1 Lista de chequeo

Tal como se menciona anteriormente la siguiente lista de chequeo se establece respecto a los lineamientos contemplados en la norma. De este modo, Se elaboro una lista de chequeo (anexo 1, Lista de chequeo resolución 0312 de 2019) conforme a la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha lista de chequeo se crea con base en capítulo II titulado “estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II Y II”. En ese sentido, como la Clínica Oftalmológica Dajud SAS, tiene 30 trabajadores, se escoge los lineamientos del capítulo II de la norma. En la misma se visualiza cada uno de los ítems, criterios, el modo de verificación, y el estado actual que establece el cumplimiento e incumplimiento. De acuerdo a lo anterior tenemos que:

Tabla 1: Lista de chequeo de acuerdo a los requerimientos de la resolución 0312 de 2019

LISTA DE CHEQUEO DE MANUAL DE SG-SST DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.			
ITEM	CRITERIO		
	SI	NO	NA/OBSERVACIÓN
Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	X		CORRECTO (Coordinador de SG-SST), (véase anexo 1)
Asignación de recursos para el Sistema de gestión en SST	X		CORRECTO (Presupuesto realizado por disponibilidad de recursos), (véase anexo 1)
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	X		Se tiene en cuenta un documento mensual de pago de nóminas de los trabajadores de la Clínica Oftalmológica Dajud, (Véase anexo 1)
Conformación y funcionamiento del COPASST	X		Grupo conformado por alta gerencia, coordinador de SG - SST, jefe de calidad, Coordinador médico, (véase anexo 1)
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	X		Si bien existe el comité de convivencia laboral, no se definen acciones que permitan demostrar actividades realizadas por y para los trabajadores de la Clínica Oftalmológica Dajud (véase anexo 1)
Programa de capacitación	X		Se realizan capacitaciones, no obstante, no son aplicadas las evaluaciones pertinentes para verificar el grado de aprendizaje de la misma (véase anexo 1)
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		REALIZADA Y DOCUMENTADA

Plan Anual de Trabajo	X	CORRECTO Y DOCUMENTADO (véase anexo 1)
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	X	Archivos adjuntos. La clínica oftalmológica Dajud posee la documentación requerida y se encuentra almacenada como base de datos, en caso de que sea solicitada por las autoridades competentes de la vigilancia y control de la Seguridad y Salud en el Trabajo (véase anexo 1)
Descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	x	NO SE IDENTIFICÓ, solo se basan en los exámenes médicos ocupacionales que se realizan de forma anual.
Actividades de medicina del trabajo y prevención de promoción de la salud	X	SOPORTES MÉDICOS QUE INDICAN ALTERACIÓN EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, Apoyo ARL Colmena Seguros
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	X	FUNCIÓN REALIZADA POR EL COORDINADOR DE SG - SST
Identificación de peligros y evaluación y valorización de riesgos	X	MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO 10)
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas herramientas	X	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO

Entrega de los elementos de protección personal EPP y capacitación en uso adecuado	X		COORDINADOR DE SG - SST
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias		x	Existen planos de rutas de evacuación ante emergencias, no obstante, no se tiene conformado una brigada de emergencia, como tampoco, se identifica un Plan de emergencias
Brigada de prevención, preparación y repuesta ante emergencias		x	NO SE IDENTIFICÓ
Revisión por la alta dirección	X		SE REREALIZA POR PARTE DE GERENCIA Y CALIDAD

Con base en la información de la tabla 2, donde se verifica el cumplimiento de lo estándares establecidos en la norma y por ende la gestión realizada en el área de seguridad y salud en el trabajo, tenemos en términos porcentuales que:

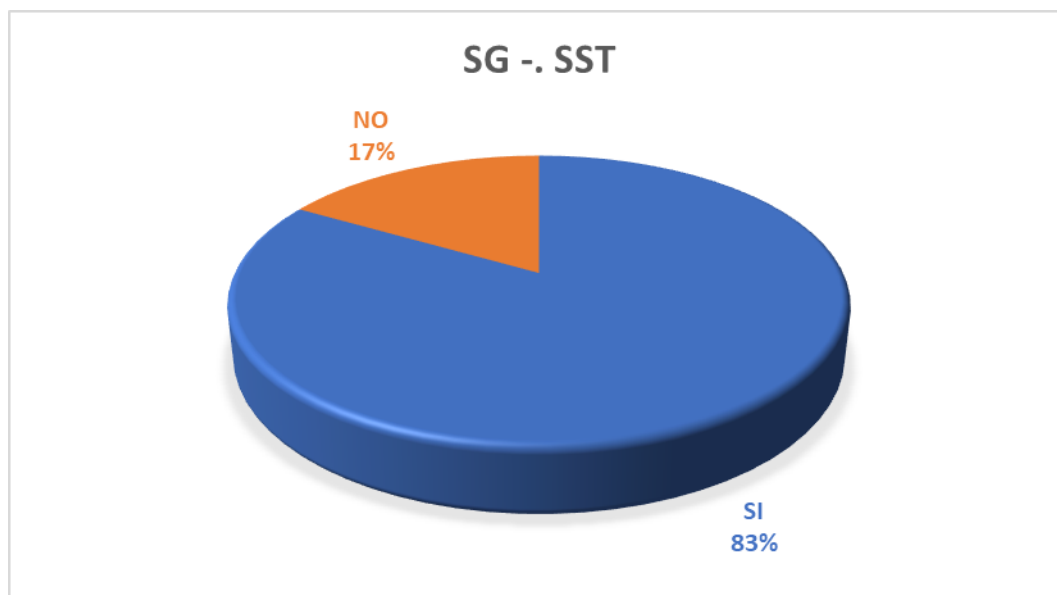


Gráfico 1: Porcentaje de cumplimiento de los estándares.

Fuente: Autores, 2021.

En un 83% cumple con los requisitos de la resolución 0312 de 2019 y en un 17% no cumple con los lineamientos correspondientes

Conforme a los resultados de la lista de chequeo, la Clínica Oftalmológica Dajud SAS, logra la gestión adecuada en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, no obstante, se evidencia que se presentan falencias en:

- **Descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores:** se realizan las evaluaciones de exámenes ocupacionales de forma anual, sin embargo, no se tiene en cuenta las condiciones de salud a las cuales el personal pueda estar expuesto en un determinado periodo de tiempo, es por ello que es necesario verificar no solo las condiciones de peligro del medio laboral, sino, aquellas funciones que determinen una carga psicosocial, como:
 - ✓ Representatividad del personal que posee personas a cargo en las funciones laborales.
 - ✓ Representatividad de tenencia de vivienda de los trabajadores.
 - ✓ Representatividad del manejo del tiempo libre de los trabajadores.
 - ✓ Representatividad de diagnóstico de enfermedades de base de los trabajadores.
 - ✓ Representatividad de los hábitos de fumar.
 - ✓ Representatividad del consumo de alcohol.
 - ✓ Hábitos de actividades deportivas.

- **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:** Si bien se tienen los planos de rutas de evacuación de emergencias, no se evidencia un programa o control que indique las pautas a realizar cuando ocurra una situación de emergencia.

- **Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:** la institución cuenta con los protocolos de bioseguridad y prevención ante situaciones de emergencia, sin embargo, no tiene conformada una brigada

de emergencia que permita identificar las funciones y/o responsabilidades del personal ante un evento adverso que se llegue a presentar y pueda comprometer la integridad física y psicosocial de los trabajadores.

8.2. Variables demográficas de la población

Para conocer las características de la población trabajadora se identifica su distribución de acuerdo con el género, la edad, hábitos entre otros.

8.2.1. Genero

Se encontró predominio del género masculino con un 53% de los trabajadores, frente a un 47 % de género femenino; mientras que no se muestra la identificación de otros tipos de género La siguiente grafica muestra la distribución por géneros

Tabla 3. Representatividad de género

Rango	Frecuencia	Porcentaje (%)
Masculino	16	53
Femenino	14	47
Otros	0	0
Total	30	100

Fuente: Autor

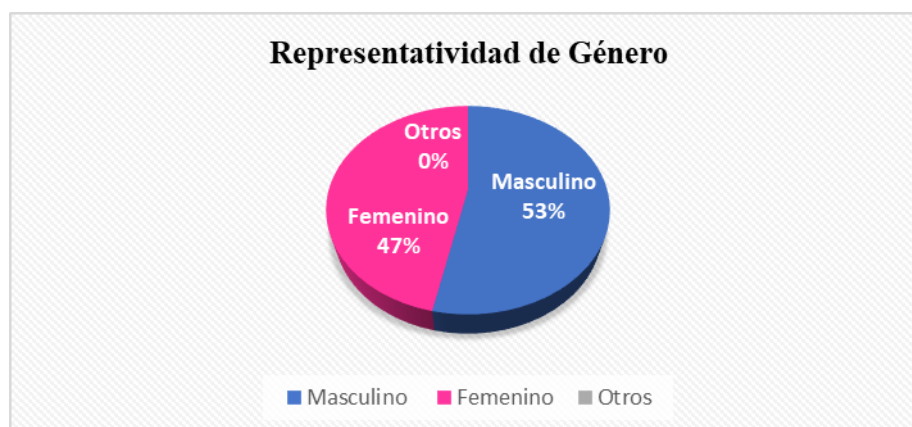


Gráfico 2. Representatividad de género.

El 47% de los trabajadores son de género femenino, por lo cual se evidencia que la Clínica Oftalmológica Dajud fomenta la igualdad y equidad de género en la institución como elemento estratégico para la competitividad, y se identifica, la reducción de brechas de género mediante la promoción y adopción de prácticas sin sesgos de género.

8.2.2. Representatividad de la edad de los trabajadores

La población de trabajadores de la Clínica Oftalmológica Dajud se encuentran en una edad promedio entre 18 a 27 años con un porcentaje del 77% de la población, de 28 a 37 años con un 17% y de 38 a 47 años con un 6% y de 48 años o más un 0% de la población trabajadora

Tabla 4. Representatividad de la edad de los trabajadores.

Rango (años)	Frecuencia	Porcentaje (%)
18 a 27	23	77
28 a 37	5	17
38 a 47	2	6
48 o más	0	0
Total	30	100

Fuente: Autor

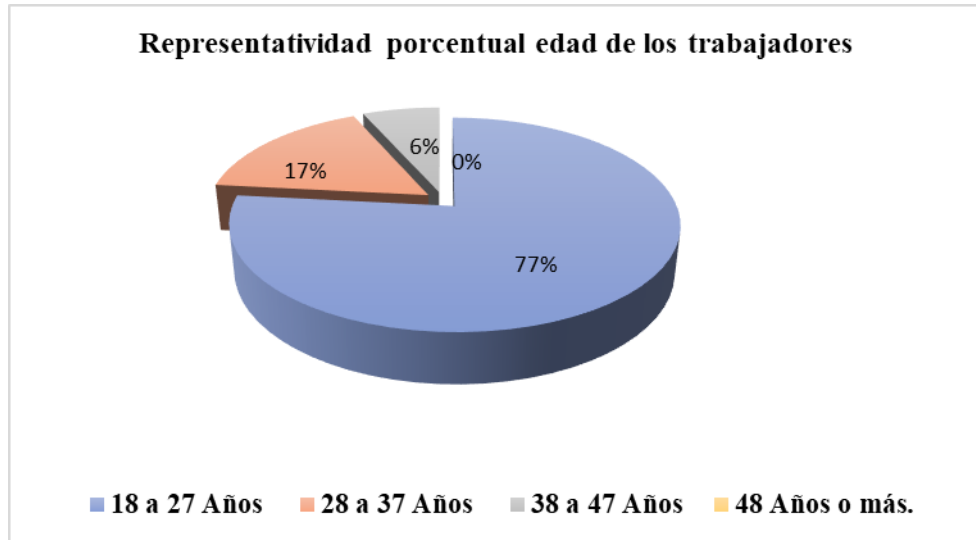


Gráfico 3. Representatividad porcentual de la edad de los trabajadores.

Se evidencia que el 77% de los trabajadores son talento joven en la institución, esto se puede dar por el estado de salud puesto que la juventud se asocia a menos patologías en un trabajador, términos de efectividad laboral, más disposición, más aptitud y actitud para trabajar, sin embargo, la selección del personal debe estar enfocado en los conocimientos, experiencias, y capacidad de liderazgo independiente de la edad que este tenga.

8.2.3. Representatividad del personal que posee personas a cargo en las funciones laborales

El 27% de la población trabajadora de la clínica refiere tener a su cargo de 4 a 6 personas.

Tabla 5. Número de personas a cargo.

Rango (personas a cargo)	Frecuencia	Porcentaje (%)
Ninguna	18	60
De 1-3	4	13
De 4-6	8	27
Total	30	100

Fuente: Autor

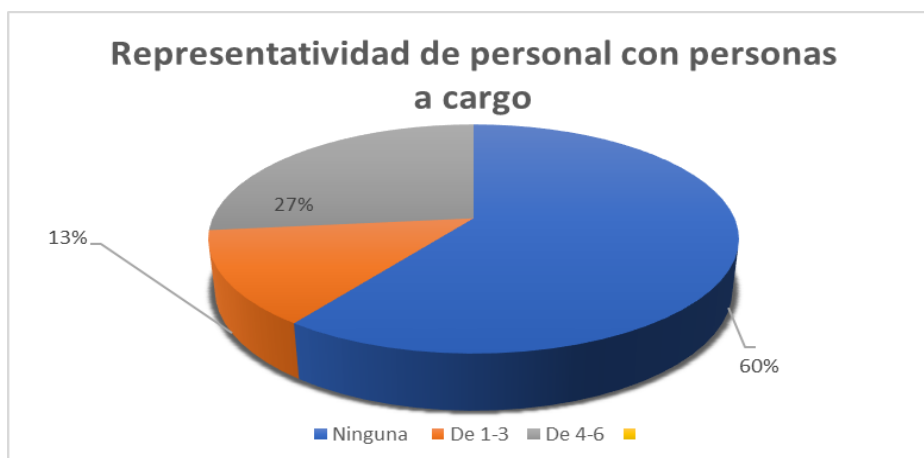


Gráfico 4. Representatividad porcentual de personal con personas a cargo.

Si bien, es un número pequeño de empleados que tienen a su cargo personal, también se puede presentar riesgos psicosociales en estos trabajadores, por lo cual se debe realizar un acompañamiento a las condiciones de salud de los mismos, ya que están expuestos a cargas de trabajo excesiva, teniendo en cuenta que tener a cargo cierto número de personal conlleva a una gran responsabilidad.

8.2.3. representatividad del manejo del tiempo libre de los trabajadores

El 57% de los trabajadores evaluados de la clínica oftalmológica Dajud refieren que durante el tiempo libre se dedican a realizar labores domésticas

Tabla 6. Manejo del tiempo libre

Rango (Dedicación)	Frecuencia	Porcentaje (%)
Otro trabajo	6	20
Labores domesticas	17	57
Recreación y deporte	4	13
Estudio	3	10

Otros	0	0
Total	30	100

Fuente: Autor

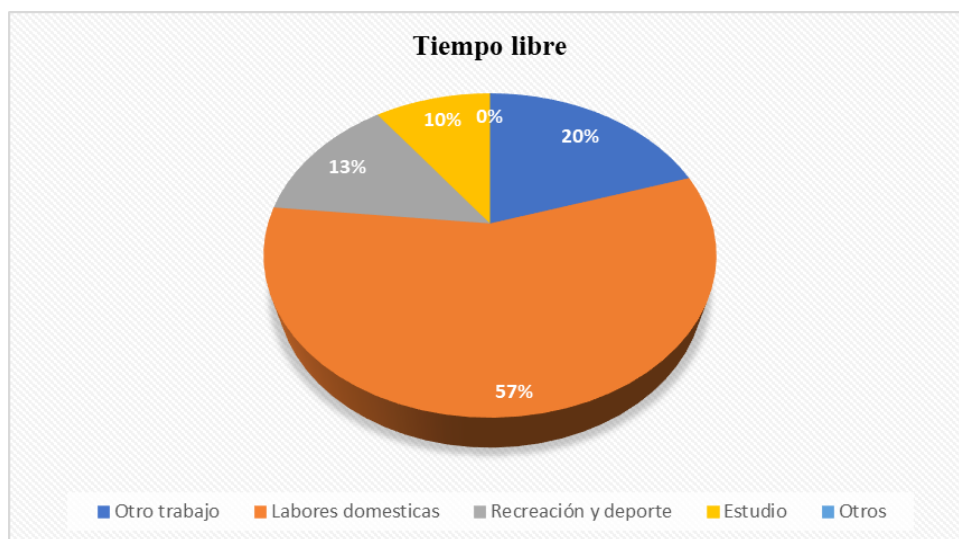


Gráfico 5. Manejo de Tiempo libre de los trabajadores.

Un porcentaje representativo (57%) del personal de la Clínica Oftalmológica Dajud, reporta su tiempo libre a la realización de actividades domesticas; sin embargo, podemos notar, que un 20% indica que en sus tiempos libres los invierten en otras actividades laborales, es decir, cuentan con un empleo alternativo como contratos por prestación de servicios, por lo que maneja su tiempo y cumple con metas y/o productos, por el tipo de modalidad de contrato, como también, se puede inferir que buscan mejores condiciones económicas al tener más de dos trabajos. La doble jornada o doble presencia puede ser debido a la necesidad de responder a las demandas del trabajo remunerado y del trabajo doméstico-familiar o reproductivo. Esta necesidad de compaginar ambos trabajos plantea un conflicto de tiempos, puesto que las demandas se pueden producir de forma simultánea, y también un aumento de la carga total de trabajo, lo que repercute directamente sobre la salud del trabajador

8.2.4. representatividad de diagnostico de enfermedades de base de los trabajadores

El 78 % de las personas evaluadas refirió NO tener ningún tipo de enfermedad y el 22 % refiere tener algún tipo de proceso patológico.

Tabla 7. Enfermedades de base de los trabajadores.

Rango (Si/no)	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	2	7
No	28	93
Total	30	100

Fuente: Autor

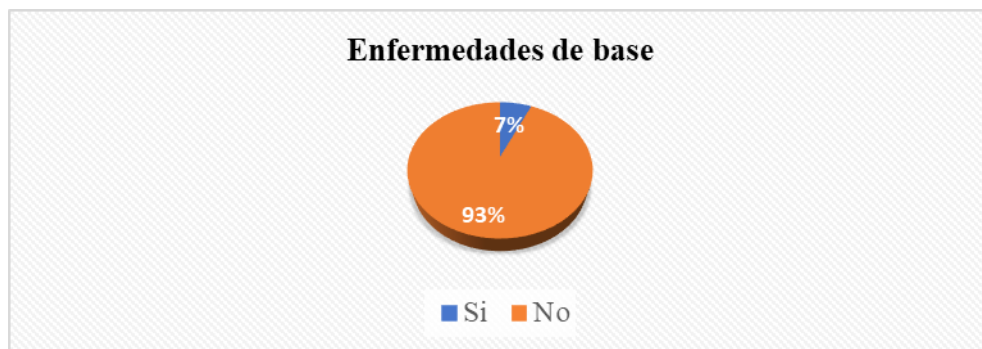


Gráfico 6. Porcentaje de representatividad de trabajadores con enfermedades de base.

Se infiere que mayor parte de la población goza de óptimas condiciones de salud, que puede estar asociado a la edad, ya que, en el análisis de la variable de representatividad de la edad de los trabajadores, el 77% de la población se ubica en un rango 18 a 27 años, que puede representar un índice bajo de patologías en un trabajador. En cuanto el 7% hace referencia a los trabajadores que se les debe realizar seguimiento de su estado de salud, a través de chequeos médicos y acompañamiento psicosocial.

8.2.5. Trabajadores con hábitos de actividades deportivas

Un 73 % de la población evaluada refirió NO REALIZAR ningún tipo de actividad física. En forma ocasional un 27 % si la realiza.

Tabla 8. Representatividad de hábitos de actividades deportivas

Rango (si/no)	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	8	27
No	22	73
Total	30	100

Fuente: Autor



Gráfico 7. Representatividad porcentual de No de trabajadores que practican deporte.

Aunque la mayor parte de los trabajadores de la clínica Oftalmológica Dajud son jóvenes y reportan buenas condiciones de salud, gran porcentaje de estos no refieren hábitos deportivos por lo que se infiere que llevan una vida sedentaria, es importante que la institución fomente hábitos de vida saludable, y actividades lúdico recreativas

8.3. Variables Ocupacionales de esta Población

En este punto se identifican las características ocupaciones y oficios de la empresa, teniendo en cuenta la actividad económica y el proceso productivo, haciendo un análisis de estas con los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos

8.3.1. Nivel de escolaridad

El nivel de escolaridad, con mayor porcentaje dentro de la empresa corresponde a especialista con un 40% de los casos, en segundo lugar, están los universitarios con 27%, seguido de los técnicos – tecnólogo con un 27% y en cuarto lugar Secundaria completa con un 6%

Tabla 9. Representatividad del nivel de escolaridad de los trabajadores.

Rango (si/no)	Frecuencia	Porcentaje (%)
Secundaria	2	6
Técnico – tecnólogo	8	27
Universitario	8	27
Especialista	12	40
Total	30	100

Fuente: Autor

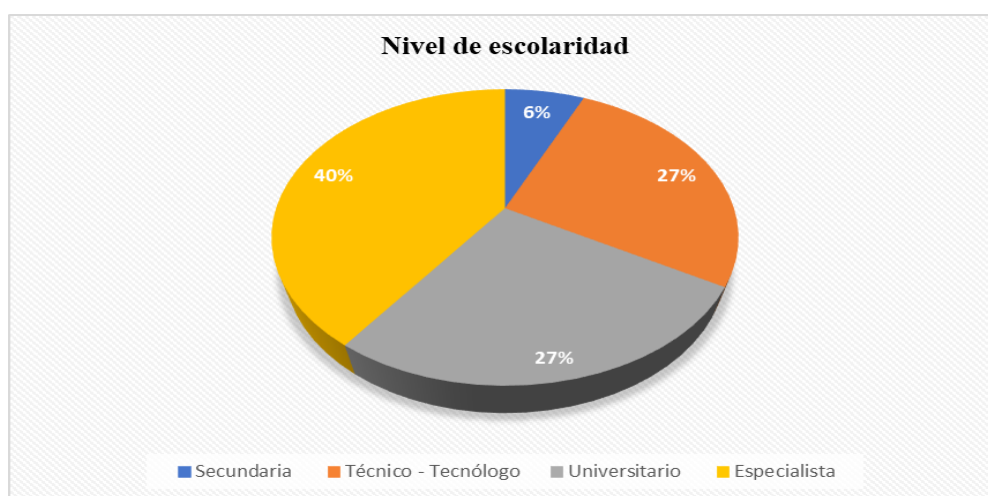


Gráfico 8. Representatividad porcentual del nivel de escolaridad de los trabajadores

De la gráfica anterior, se puede interpretar que, la institución cuenta con mano de obra calificada, ya que el 40% de su personal es especialista, y el 27% es universitario.

8.3.2. promedio de ingresos mensuales

El promedio de ingreso, con mayor porcentaje dentro de la empresa corresponde a los salarios entre 1 a 3 S.M.L con un 47% de los casos, en segundo lugar, está el rango entre 4 a 5 S.M.L con un 33%, seguido del mínimo legal con 20%

Tabla 10. Representatividad de promedio de ingresos mensuales de los trabajadores.

Rango (si/no)	Frecuencia	Porcentaje (%)
SLMV	10	20
1 a 3 SMLV	14	47
4 a 5 SMLV	6	33
5 a 6 SMLV	0	0
Total	30	100

Fuente: Autor

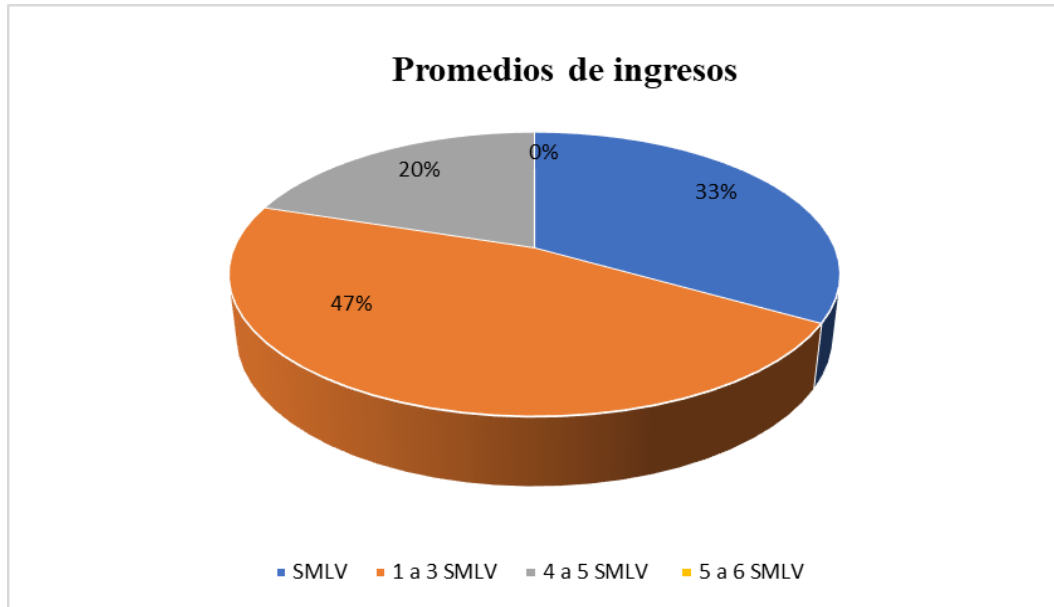


Gráfico 9. Representatividad porcentual de promedio de ingresos mensuales de los trabajadores

Teniendo en cuenta el nivel educativo donde el personal universitario y especialista representa un 67% de la población contratada, y el 33% representa el total de la población con básica secundaria y técnica, al momento de relacionar los salarios, solo el 33% de los empleados reciben un sueldo entre 4 a 5 SMLV, si se tiene en cuenta que el SMLV para el año 2021 es de \$908.526, solo un porcentaje bajo de empleados recibe una remuneración de \$4.542.630, y de conforme “el salario de especialista promedio en Colombia es de \$37.746.152 al año o \$19.357 por hora, los cargos de nivel inicial comienzan con un ingreso de \$25.923.538 al año, mientras que profesionales más experimentados perciben hasta \$66.000.000 al año” (talent.com, Consultado 2022), realizando una comparación, la institución cuenta con más del 40% de especialistas que no son remunerados de acuerdo a lo anteriormente descrito, por lo cual la institución deberá considerar de forma voluntaria un ajuste salarial respecto a variables como el valor de la actividad económica del país, la representación del costo de vida, el incremento del producto interno bruto del país, atraer y motivar a los empleados, entre otras.

Si bien, la Seguridad y Salud en el Trabajo, está definida como la disciplina que busca el bienestar físico, mental y social de los empleados en sus lugares de trabajo, la información anteriormente descrita y detallada permite dar una perspectiva de la salud de los trabajadores en todos los ámbitos posibles que puedan enmarcar directamente en el área laboral, lo cual es una condición indispensable para el desarrollo de las actividades que se ejecutan en la clínica oftalmológica Dajud y permite identificar y modificar dado sea el caso las condiciones laborales que mejoren la calidad laboral de los empleados.

A continuación, se detalla en la tabla 11, los servicios e insumos de las áreas de la clínica oftalmológica Dajud, que permiten identificar de manera clara y precisa aquellos agentes a los cuales los trabajadores pueden estar expuestos y permite verificar los agentes de riesgos para su posterior valorización.

Tabla 11. Servicios e insumos de las áreas de la clínica oftalmológica Dajud.

Áreas	Servicios	Materias/Insumos	Maquinaria/Equipos
Administrativa	Gerencia; Administración; Calidad; Archivos; Contabilidad; Facturación; Jurídica; Sala de juntas; SIAU; Sistemas; Talento humano	Papelería, lápices y lapiceros, cocedoras, saca ganchos, perforadoras, marcadores, sellos, tijeras, pegante, cinta adhesiva	Computadores, portátiles, fotocopiadora, impresoras, teléfonos, escritorios, canecas
Asistencial	Consulta de oftalmología; cirugía, Servicio farmacéutico; Transporte asistencial básico.	Guantes. Tapabocas, gorros, bata desechable, instrumentos quirúrgicos.	Fonendoscopio, tensiómetro, bascula, tallímetro, autoclave, electrocardiógrafo.

		PARA ASEO: jabones líquidos y en polvo, limpia vidrios, escobas, traperos, baldes,	
--	--	---	--

Fuente: propia

8.4. Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

Para liderar las actividades concernientes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe promover el desarrollo de programas y actividades que se utilizan como guía de capacitación sobre diversas áreas tales como, brigadas de emergencia, evacuación, primeros auxilios, entre otros. De igual manera se contará con el apoyo de un asesor externo por parte de la ARL COLMENA SEGUROS, quien brinda la asesoría y acompañamiento en las diversas actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 12. Responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Nombre	Profesión	Responsable
Oscar Pastrana Navarro	Profesional en Administración en Salud Tecnólogo en SG - SST	Coordinador de Talento Humano
Empresa TQH	Asesor de SG - SST	Empresa TQH

Fuente: propia

Así mismo, el responsable debe liderar un diagnóstico situacional mes a mes, formular compromisos institucionales, asignar responsabilidades, definir y establecer

mecanismos de coordinación y gestionar el presupuesto que será requisito mínimo para salvaguardar la salud de los trabajadores.

Para ello, se crea el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el trabajo, que tiene como finalidad la participación regular y periódica de las actuaciones de la clínica oftalmológica Dajud, en materia de prevención de riesgos, actuando como un órgano de control interno que permite modificaciones si es requerido. Se asignan los responsables del comité como se muestra en la tabla 13.

Tabla 13. Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cargo	Personal	Suplentes
Presidente	Johana Jaddad	Representante legal
Miembro del comité	Lorraine Morales Mercado	Ronald Zambrano
	Luis Oviedo Cabrales	Ana Ortega Julio
		David Puche F.
Brigadista de emergencia	No está definido	
Primeros auxilios	Oscar Pastrana Navarro	
Contraincendios	Oscar Oviedo Cabrales	
Evacuación	Oscar Oviedo Cabrales	
Aseguradora de Riesgos Laborales	COLMENA SEGUROS	

Financiador	Clínica Oftalmológica Dajud	
-------------	--------------------------------	--

Fuente: propia

El comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsable de vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar el empleador de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios. Es decir, para este tipo de actividades se requiere visitar periódicamente lugares de trabajo, inspeccionar ambientes, maquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control. Ahora bien, es de aclarar que la institución a través de circulares (ver anexos), abre convocatorias de Postulación de candidatos para conformar y elección del COPASST (Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo). Dicho lo anterior, el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo busca participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. En la clínica oftalmológica Dajud, se tienen programas para lograr dichos objetivos, como se muestra en la tabla 14.

Tabla 14. Responsabilidad del Comité Paritario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Proteger las condiciones de salud y calidad de vida del personal de la clínica Dajud Implementar acciones de seguridad a causa de imprevistos, asegurando el bienestar de la comunidad en general y minimizando los riesgos a los que puedan estar expuestos 	
Identificación de impactos	Causas	Impactos
	Desconocimiento de medidas de seguridad	Aumento de riesgos de accidentes ocasionados en el trabajo
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Programas de entrenamiento, capacitación y formación 	

del Comité	•	Exámenes médicos
	•	Adecuación de
	•	Arreglo de
	•	Implementación del
	•	

Fuente: propia

8.5. Responsabilidades de los trabajadores

El papel fundamental de los supervisores es clave en la gestión de la seguridad y salud porque pueden fomentar y asegurar que los procedimientos que establece la institución y aplique el trabajador, sean los óptimos para las condiciones de trabajo y competencias de los trabajadores; además de intervenir y participar en el diseño de una política que sea aplicable y practica para el contexto donde se desarrolla la empresa.

8.6. Responsabilidades del empleador

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, acorde a lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del SG-SST en la institución. El empleador tendrá las obligaciones mencionadas en la tabla 15.

Tabla 15. Responsabilidades del SG-SST

Responsabilidades	
Trabajadores	Empleadores
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir las normas y reglamentos del manual de SG-SST • Conservar en orden y aseo los 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir, firmar y divulgar la política de SST, a través de documento escrito

<p>lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los EPP • Seguir procedimientos seguros para la protección, la de sus compañeros y la institución en general • Informar toda condición peligrosa o practica insegura y hacer sugerencias para prevenir o controlar factores de riesgo • Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen • Participar en las actividades de capacitación en SST • Participar y contribuir el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suscribir la política de SST • Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores al servicio de la ARL • Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo • Programar, ejecutar, controlar el cumplimiento del SG-SST de la empresa y procurar su financiación • Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de SST • Notificar a la ARL los accidentes y las enfermedades laborales • Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SS. Y como mínimo una vez al año realizar su evaluación
--	---

Fuente: Autor

Ahora bien, debido a la emergencia sanitaria global, en Colombia se regula a través de la resolución 1155 de 2020, la cual adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus COVID 19 en la prestación de servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación. Para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID – 19. Como el

presente trabajo, se basa en el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y las medidas tomadas ante la emergencia sanitaria, se elaboró la lista de chequeo (**anexo 2**) y se tomó en cuenta los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la norma.

Tabla 16: Lista de chequeo Resolución 666 de 2020.

LISTA DE CHEQUEO LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 666 DE 2020		
LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Lavado de manos	X	
Distanciamiento físico	X	
Distanciamiento de protección personal	X	
Manejo de los tapabocas	X	
Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo	X	
Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		X
Trabajo remoto o trabajo a distancia	X	
Trabajo de forma presencial	X	
Interacción en tiempos de alimentación	X	
medidas locativas	X	
Herramientas de trabajo y elementos de dotación	X	
Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador	X	
Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio	X	

Con base a la tabla 16 donde se verifica el cumplimiento de la norma ante la emergencia sanitaria, tenemos en términos porcentuales que:



Gráfico 2: Porcentaje cumplimiento lineamientos de la resolución 666 de 2020.
Fuente: Autores, 2021.

En un 92% existe la ejecución de los protocolos de bioseguridad adoptados para las entidades de salud y solo en el 8% no cumple con los requerimientos correspondientes.

Conforme a los resultados de la lista de chequeo, la Clínica Oftalmológica Dajud SAS, logra la gestión adecuada en el marco de la emergencia sanitaria global, no obstante, se evidencia que se presentan falencias en:

- Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que se debe a que no se tienen medidas de prevención en salud.

9. APORTES DEL PROYECTO

De las falencias identificadas en el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmológica Dajud, se elaboraron los programas a tener en cuenta para mejorar la gestión realizada en la institución.

Tabla 17: Programa de prevención y promoción de la salud.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

JUSTIFICACIÓN	La salud física y psicosocial de los trabajadores debe ser prioridad para la clínica oftalmológica Dajud, por tanto, se debe prevenir los sucesos de las enfermedades laborales
OBJETIVOS	Prevenir enfermedades laborales
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Autocuidado • Diagnóstico precoz y control de patologías • Acompañamiento y gestión en tratamiento oportunas
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	
CAUSAS	CONSECUENCIAS
Desconocimiento de la salud de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades laborales • Ausentismo laboral • Demandas y pérdidas económicas para institución • Baja productividad
INDICADORES	$PRAM = \frac{\#TA}{\#TT} * 100$ <p>PRAM: personas que reciben atención médica preventiva #TA: número de personas atendidas #TT: Total de número de trabajadores de la institución</p>
METAS DEL INDICADOR	El 100% de la población trabajadora de la clínica oftalmológica reciba atención médica preventiva
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia epidemiológica • Actividades de promoción y prevención educando al trabajador • Exámenes médicos ocupacionales • Reubicación laboral • Se hace seguimiento del ausentismo laboral
RESPONSABLE	Coordinador de SG – SST

Tabla 18: Programa de brigada de emergencia.

BRIGADA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
JUSTIFICACIÓN	Conforme a los peligros presentados en la Clínica Oftalmológica Dajud, es necesario la creación de una brigada de emergencia, para casos de accidentes o incidente que responda de forma adecuada e inmediata con el fin de salvaguardar la vida de los trabajadores
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar complicaciones físicas y psicológicas en los trabajadores • Conservar la vida • Asegurar el traslado adecuado de (EL/LOS) accidentados a un centro asistencial • Propender el cuidado y conservación de las instalaciones, equipos e insumos de la entidad
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar signos vitales • Realizar valoración física y psicológica • Realizar procedimiento de primeros auxilios adecuado • Proteger, alertar y socorrer a las personas que han sufrido una lesión dentro de las instalaciones • Proteger, vigilar y controlar daños en infraestructura y los equipos tecnológicos
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	
CAUSAS	CONSECUENCIAS
INEXISTENCIA DE BRIGADISTAS	<ul style="list-style-type: none"> • No reconocer el personal que debe actuar en caso de una emergencia • Desorganización ante la reacción de y accidentes laborales
INDICADORES	

	$AC = \frac{\#NoT * ACM}{TT * 8 * DLM} * 100$ <p>AC: Índice de accidentalidad ACM: Accidentes presentados en el mes NoT: número de trabajadores 8: horas trabajadas al día TT: No de colaboradores DLM: Número de días laborados/mes</p>
METAS DEL INDICADOR	Tomar medidas correctivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad a través de estrategias. (Ver anexo base de datos registro de accidentalidad – peligro – acciones tomadas)
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una convocatoria de conformación para personal brigadista con capacidades de liderazgo, organización, compromiso y serenidad • Capacitar al personal de la Clínica Oftalmológica Dajud, ante posibles eventos, explosiones, incendios, accidentes o incidentes acorde a lo establecido en la Resolución 256 de 2014 que reglamenta la conformación, capacitación, y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia
RESPONSABLE	Coordinador de SG – SST

Tabla 19: Programa de control e inmunización COVID – 19.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	
JUSTIFICACIÓN	Dentro de las actividades realizadas en la Clínica Oftalmológica Dajud se debe tener en cuenta las medidas de protección de bioseguridad, tanto para el personal que labora como la población en general.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir los niveles de contagio específicas por COVID – 19 • Reducir la incidencia de casos por COVID – 19
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la inmunización contra el COVID – 19 • Proteger a la población con enfermedades crónicas y comorbilidades • Proteger a los trabajadores de la institución.
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	
CAUSAS	CONSECUENCIAS
Emergencia sanitaria por COVID – 19	Incremento en el índice de contagio en los trabajadores y población en general
INDICADORES	$\%UVC = \frac{\#UVC}{3TUM} * 100$ <p>UVC: Usuarios que asisten con esquema de vacunación completo</p> <p>TUM: Total de población de usuarios al mes</p>
METAS DEL INDICADOR	Monitorear que los usuarios que asisten a las instalaciones de la clínica, cuenten con su esquema de vacunación, para disminuir el nivel de contagio

ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar de forma periódica pruebas sintomatologías asociadas al COVID – 19 del al personal de la clínica Dajud, en caso de síntomas, se procede a ordenar pruebas de COVID y se aísla al personal • Incentivar la vacunación de 100% de los trabajadores • Realizar informe de comorbilidades que puedan presentar los trabajadores
RESPONSABLE	Coordinador de SG – SST

10. CONCLUSIONES

Retomando las ideas transmitidas a lo largo del desarrollo del presente trabajo se sintetiza brevemente los puntos mas relevantes:

- Se realiza el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmológica Dajud, verificando a través de la lista de chequeo (Anexo I), los estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II y III. Del cual se obtuvo como resultado que el 83% del sistema de gestión cumple con los requerimientos de la resolución 0312 de 2019 y el 17% representa falencias del sistema implementado en la clínica.
- De las falencias encontradas en el diagnóstico por medio de la lista de chequeo (anexo I), se evidencia la falta de descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, no se evidencia un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y no existe una brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Se identifican las variables sociodemográficas de la población como estado de salud, escolaridad, salario, oportunidades laborales, para los distintos géneros

que perciben la inclusión social y tiempos de ocios, en la clínica Oftalmológica Dajud, con la finalidad de identificar posibles riesgos de salud asociados a enfermedades laborales y salud mental.

- Se diseña un plan de mejoramiento enfocado en fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la clínica Oftalmológica Dajud, teniendo en cuenta los resultados que se obtienen de la lista de chequeo realizada bajo los estándares de la resolución 0312 de 2019.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Clínica oftalmológica Dajud, las siguientes medidas para lograr un fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- Teniendo en cuenta que en la institución más del 40% de los trabajadores son especialistas y no son remunerados de acuerdo al pago promedio de un especialista en Colombia, la clínica oftalmológica Dajud debe considerar de forma voluntaria un ajuste salarial respecto a variables como el valor de la actividad económica del país, la representación del costo de vida, el incremento del producto interno bruto del país, atraer y motivar a los empleados, entre otras.
- Se sugiere aplicar herramientas que permitan conocer la percepción de conformidad de los trabajadores respecto al salario recibido por la actividad o labor que realizan
- Como la Clínica Oftalmológica Dajud no cuenta con una base de datos de ausentismo laboral, se recomienda fomentar el control y análisis mensual del ausentismo de los trabajadores a través de la creación de una matriz o una base de datos.
- Crear una brigada de emergencias en acompañamiento de la ARL COLMENA SEGUROS, conforme a la resolución 256 de 2014 que reglamenta el diseño, organización y construcción de los contenidos y funcionamiento de los

programas de formación, capacitación y entrenamiento que deben ser aplicadas a las brigadas contra incendios en los sectores energético, industrial, minero, petrolero, portuario, eléctrico, hidroeléctrico, comercial y similares

- Adoptar las medidas propuestas de los programas realizados en el presente trabajo con el objetivo de fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Oftalmológica Dajud.

12. PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Los costos del proyecto son indicados bajo el presupuesto que dispone la Clínica Oftalmológica Dajud, los cuales se encuentran en los anexos del presente trabajo.

Por su parte, como estudiantes del programa de Higiene y Seguridad Industrial, se realizó un trabajo de diagnóstico y plan de mejoramiento, por el cual, solo se toman en cuenta los parámetros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado en la Clínica Oftalmológica Dajud, como medidas de bioseguridad impuestas por la institución, no se permitió el ingreso a las instalaciones, por lo cual se usaron herramientas tecnológicas que llevaron a cabo la realización del presente trabajo.

13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 2: Cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																
ACTIVIDADES	MESES															
	1				2				3				4			
	SEMANAS															
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Verificación del marco legal vigente para los lineamientos básicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																
Diagnóstico																
Elaboración del Plan de Mejoramiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo																

14. BIBLIOGRAFÍA

18001, N. O. (2007). *Instituto Colombiano de Normas Técnicas y c.*

18001, N. O. (2007). *Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación INCONTEC* . Bogotá.

Bogotá, C. d. (01 de 09 de 2016). *Decreto 1072 de 2015 regula el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo* . <https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Prendas-de-Vestir/Noticias/2016/Septiembre-2016/Decreto-1072-de-2015-regula-el-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Calderon, Y. (01 de Enero de 2019). *ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1002*. Neiva, Huila. Colombia .

MINTRABAJO. (2015). *ARTICULO 4. DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Bogotá D.C. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

OIT, O. I. (Consultado año 2021). *¿Cómo gestionar la Seguridad y Salud en el Trabajo?* Obtenido de LA OIT, ha publicado unas directrices sobre el

desarrollo de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ILO-OSH 2001.

ROSARIO, U. D. (2019). *MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO* . Bogotá, DC. .

SALUD, M. D. (08 de 06 de 2020). *EL RETO DEL COVID - 19 PARA LOS SISTEMAS DE SALUD EN EL MUNDO* . Obtenido de Boletín de prensa No 338: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/El-reto-del-covid-19-para-los-sistemas-de-salud-en-el-mundo.aspx>

SURA. (Consultado año 2021). *GESTIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS* . https://www.arlsura.com/files/sgsst/vigilancia/biologico/gestion_cambios.pdf

TRABAJO, M. D. (13 de 02 de 2019). *RESOLUCIÓN No 0312 DE 2019* . https://www.arlsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf

UNAD. (2021). *MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST* . Obtenido de VERSIÓN 7 - 03 - 09 - 2021: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/manuales/M-3.pdf>

15. ANEXOS

Anexo 1: Lista de chequeo resolución 0312 de 2019.

Anexo 2: Lista de chequeo resolución 666 de 2020.

Anexo 3: Asignación de recurso humano SG-SST Clínica Dajud.

Anexo 4: Asignación de recursos para SG-SST Clínica Dajud.

Anexo 5: Acta de conformación del COPASST Clínica Dajud.

Anexo 6: Política de SST Clínica Dajud.

Anexo 7: Plan de trabajo anual Clínica Dajud.

Anexo 8: Matriz documental Clínica Dajud.

Anexo 9: Matriz legal Clínica Dajud.

Anexo 10: Matriz identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos Clínica Dajud.

Anexo 11. Circular Inscripción COPASST

